

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., cinco de octubre de dos mil veinte

Rad. 2020-00131

Subsanada en debida forma, se observa que la presente demanda cumple con los requisitos de ley, por lo cual se procederá con su admisión.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA Q.,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda verbal de IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA formulada por HERNÁN ALONSO INFANTE CASTAÑO en contra del EDIFICIO GUIVAL.

SEGUNDO: DISPONER la notificación personal de la demanda, informándole que dispone con el término de veinte (20) días contados a partir de dicha notificación para ejercer su derecho de defensa.

TERCERO: La doctora OLGA PATRICIA LONDOÑO VERGARA ya tiene personería reconocida para actuar como apoderada de la parte actora

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

247a941b7eb52d2374f7a8b1ebbac94d58e07b701bd86e39291543dc02b9b374

Documento generado en 05/10/2020 06:35:38 a.m.